

9

00363

28 FEB. 1985

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio "BUENOS AIRES BAJO", municipio de Armenia - departamento del Quindío.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

en uso de las facultades investidas conferidas mediante Resolución número 001 de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la señorita MARIELA FLOREZ LOAIZA, identificada con cédula de ciudadanía número 24.463.334 de Armenia, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio BUENOS AIRES BAJO", municipio de Armenia - departamento del Quindío, constituida el nueve (9) de diciembre de 1984, presenta a este Ministerio lo siguiente en la correspondencia a fin de obtener su Personería Jurídica.

Cuya con fecha 8 de enero de 1979, se suscita el decreto 1930 que derogó el decreto 2128 de 1976.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconocerse Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio "BUENOS AIRES BAJO", municipio de Armenia - departamento del Quindío.

ARTICULO 2o.- Asumirlos los Estatutos del citado Organismo Comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979, y a las normas que lo rigen, referidas a regularización.

ARTICULO 3o.- Túmese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 4o.- Inscribirse dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 5o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y si lo surtió efectos quince (15) días después de su publicación. (Ver. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA E
Dada en Bogotá, D. C., a los 28 FEB. 1985

No. PIEDAD MUQUERA DE AFANADOR
Secretaria General.

QUINTA. 18-11-85

CLARA TERESA LE ARSE
Directora General de Integración
y Desarrollo de la Comunidad.